

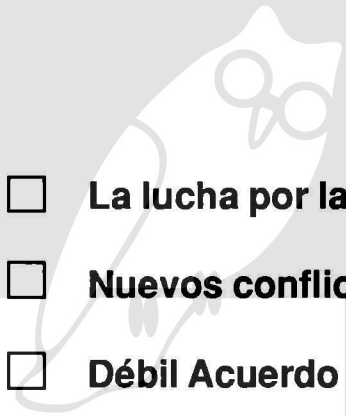
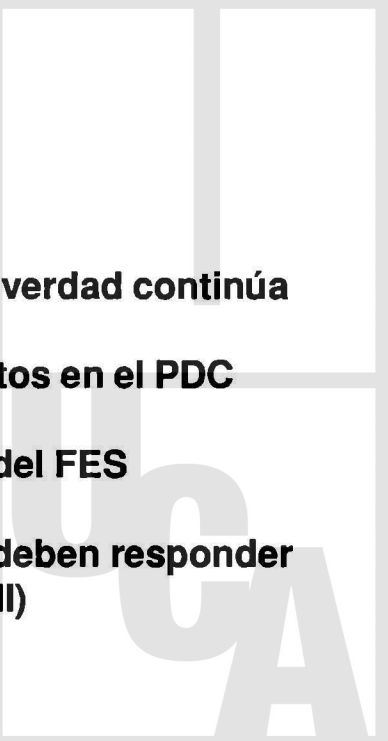
# El Salvador proceso

informativo semanal

año 13  
número 558

abril 14  
1993  
ISSN 0259-9864

centro universitario de documentación e información

- 
- 
- La lucha por la verdad continúa**
  - Nuevos conflictos en el PDC**
  - Débil Acuerdo del FES**
  - Los generales deben responder con precisión (II)**

## La lucha por la verdad continúa

El Salvador deberá retomar la problemática del informe de la Comisión de la Verdad y de la ley de amnistía después del paréntesis de semana santa. Aunque las vacaciones no han resuelto los problemas planteados, y, por lo tanto, habrá que retomarlos donde quedaron, ojalá hayan ayudado a disminuir la crispación y a tomar cierta distancia para adoptar una perspectiva más objetiva.

La comunidad internacional no ha olvidado el informe de la verdad. En la reunión de París, antes de hablar de nuevos préstamos y ayudas económicas para El Salvador, los bancos y las agencias internacionales preguntaron con mucho interés sobre las recomendaciones del informe, obligando a la Ministro de Planificación a comprometer a su gobierno públicamente. Solamente después de recibir suficientes garantías sobre el compromiso gubernamental con las recomendaciones hablaron de préstamos y donaciones.

En Washington, el informe de la verdad tampoco ha sido olvidado. El Pentágono y la CIA ya han entregado una parte de la documentación que retenían clasificada sobre los escuadrones de la muerte y el asesinato de Mons. Romero. Los primeros informes de prensa indican que los miembros de las juntas de gobierno de El Salvador y los altos funcionarios de Washington conocían la identidad de los responsables.

En el Congreso estadounidense se integran tres comisiones para investigar la actividad de los salvadoreños que, desde Miami, financiaron a los escuadrones de la muerte, la participación en el encubrimiento de las violaciones de los derechos humanos por parte de los funcionarios del Departamento de Estado y de la embajada en San Salvador y la participación de los asesores militares estadounidenses en la guerra salvadoreña.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos se apresta para pronunciarse sobre las recomendaciones del informe de la Comisión de la Verdad y la ley de amnistía. Es posible incluso que se pronuncie sobre el apego de la ley de amnistía al derecho internacional.

Mientras tanto, en El Salvador, el gobierno se esfuerza por olvidar y hacer olvidar, en un intento por evadir los requerimientos del derecho y de la justicia. Sin embargo, la presión internacional al fin ha conseguido que el gobierno cumpla, aunque con retraso y con concesiones de última hora, las recomendaciones de la Comisión *ad hoc*. Los quince oficiales que no han sido dados de baja, abandonarán el puesto que ocupan en la actualidad antes de junio de 1993, pero seguirán devengando su sueldo hasta finales del año, cuando serán dados de baja definitivamente. Entonces gozarán de sus sustanciosas pensiones.

La ley de amnistía, presentada como el instrumento idóneo para el olvido,

contiene elementos suficientes para alegar su inconstitucionalidad y su aplicación ha puesto en evidencia su parcialidad a favor de la Fuerza Armada. Al aprobar el artículo 2 de dicha ley, los diputados han ido más allá del mandato que la Constitución les otorga en el inciso 26 del artículo 131. Según el inciso, la asamblea puede conceder amnistía en los casos de delitos políticos, comunes conexos con aquéllos y delitos comunes en los que hayan participado más de 20 personas. El artículo 2 de la ley de amnistía, sin embargo, ha incluido en la gracia los artículos 460-479 del Código Penal, que son delitos contra la administración de justicia y que, de ninguna manera, pueden ser considerados como delitos políticos. Además, el artículo 2 incluye como delito político todos aquellos cometidos con motivo o como consecuencia del conflicto armado, es decir, ha abierto la puerta para que prácticamente cualquier delito vinculado, real o ficticiamente, a la guerra sea amnistiado.

La ley de amnistía también extingue expresamente la responsabilidad civil, contradiciendo el artículo 245 de la Constitución que establece que los funcionarios y empleados públicos responderán personalmente y el Estado subsidiariamente por los daños materiales y morales que causaren a consecuencia de la violación de los derechos constitucionales. Por otro lado, esta disposición de la ley contradice una de las recomendaciones más importantes de la Comisión de la Verdad, que pide una reparación material para los familiares de las víctimas.

La ley de amnistía también viola el artículo 1.1 de la Convención Americana (y el 144 de la Constitución que reconoce a aquélla) que establece que las violaciones de los derechos a la vida, a la integridad personal, a la libertad, a la justicia y al debido proceso no son amnistiables. El Estado debe prevenir razonablemente las violaciones de los derechos humanos, debe investigarlas, identificar a los responsables, imponerles sanciones y asegurar a la víctima una reparación adecuada.

Los diputados de ARENA, al aprobar la ley de amnistía, han extralimitado los poderes concedidos por la Constitución que ellos mismos hicieron, han ampliado totalmente el concepto de delito político, han decidido no acatar una de las recomendaciones del informe de la verdad y han hecho caso omiso del derecho internacional que dicen reconocer. En sentido estricto, el delito político está referido a quien atenta contra el Estado, pero de ninguna manera comprende los delitos cometidos por el Estado o sus agentes contra las personas bajo su jurisdicción.

La ley de amnistía pone en evidencia la hipocresía de quienes sólo invocan la Constitución y la ley cuando les conviene. El informe de la verdad ha demostrado cómo han usado la Constitución para defender sus intereses creados. Su parcialidad es tal que ni siquiera han podido aplicar imparcialmente la ley de amnistía, pues su aplicación selectiva ha dejado en claro que la prioridad de la ley es librar a los militares de la justicia.

**PROPUESTA.** El Sr. Pedro Dalmau y la Lic. Julia Evelyn Martínez, ejecutivos de AMPES, expusieron el 29.03 su posición ante la Comisión de Legislación de la Asamblea Legislativa que estudia el proyecto de ley de fomento y protección de la propiedad intelectual. Señalaron que AMPES está de acuerdo en que se legisle a favor de la propiedad intelectual, sin embargo considera que no se puede dejar en abandono al sector del comercio informal que en los peores momentos de la guerra y crisis fue el mejor soporte económico del país; por ello propone a la Asamblea que simultáneamente a la Ley de Propiedad Intelectual se apruebe otra que garantice la libre competencia, es decir una legislación adicional que garantice condiciones mínimas para una competencia leal y sana, que incluya un período de gracia de un año o dos para que los microempresarios afectados por la ley de propiedad intelectual, puedan reconvertir y reorientar su situación (LPG 30.03 p-29).

**PRIVATIZACION.** La Comisión Centroamericana de Ferrocarriles (COCEFER) informó que los gobiernos centroamericanos privatizarán sus empresas de ferrocarriles con el propósito de que se conviertan en la columna vertebral del comercio regional y en puente entre el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y el Tratado de Libre Comercio de Norteamérica (TLC). Asimismo, las autoridades ferroviarias acordaron definir una estrategia para desarrollar dicho medio de transporte y, además, revisaron los proyectos ferroviarios del Bloque Norte (Guatemala, El Salvador y Honduras) y el Bloque Sur (Nicaragua, Costa Rica y Panamá) (EDH 29.03 p-14).

## Nuevos conflictos en el PDC

Nuevamente, como hace cinco años y precisamente en período pre-electoral, el Partido Demócrata Cristiano (PDC) ha experimentado una crisis interna. Las razones de la pugna están relacionadas con las acusaciones mutuas de violación de los estatutos del partido que se hacen dos sectores de dicho instituto político. Estos sectores han sido liderados por el Dr. Fidel Chávez Mena, actual Secretario General del PDC y por el Dr. Ricardo Acevedo Peralta, ex-canciller de la República.

En los primeros meses de 1988, ambiciones de poder político llevaron a un enfrentamiento intra-democristiano a las fracciones representadas por el Dr. Fidel Chávez Mena y el Lic. Julio Adolfo Rey Prendes. Este último intentó proclamarse candidato a la presidencia por parte del PDC para los comicios del 89. Organizó una convención de seguidores que lo proclamó para tal cargo, pero la misma fue anulada por el Comité Político del partido en base al numeral 4 del artículo 25 de los estatutos del PDC y "en razón de las irregularidades legales, políticas y morales habidas en su nominación" (Proceso 336). Luego de intensas discusiones y de algunas propuestas tendientes a conciliar las diferencias, el sector democristiano simpatizante de Rey Prendes decidió separarse formalmente del PDC y el 11 de septiembre de ese año fundó el partido Movimiento Auténtico Demócrata Cristiano (MADC).

Coincidentemente, el actual conflicto también detonó en el contexto de realización de convenciones. Ello fue el 11 de julio del año recién pasado, cuando una convención de democristianos eligió al Dr. Ricardo Acevedo Peralta como Secretario General de San Salvador y a Milagro Azcúnaga de Meléndez, como Secretaria Adjunta. El día siguiente se realizó un acto similar en el cual se proclamó para los mismos cargos a Rolando Portal y René Aguiluz, respectivamente. En este orden, el diputado pedecista Aristides Alvarenga expresó que lo que hubo el 11 fue una reunión pero no una convención, puesto que no contaba con la autorización del Comité Político, "hubo una sola convención y se llevó a cabo el domingo 12". Sin embargo Acevedo Peralta declaró que la convención que lo eligió fue legal "auténtica y legítima",

ya que contaba con el respaldo del 60% de los delegados, por ello "defenderemos este triunfo en las instancias jurídicas del partido", manifestó.

Más tarde, el 8 de noviembre, el Tribunal de Honor del PDC resolvió que la convención realizada por Acevedo el 11 de julio era legal. Curiosamente un día después, la dirigencia decidió realizar una convención extraordinaria para remover a los miembros del Tribunal de Honor, con lo cual dejaron sin efecto la resolución. Los diputados Ludovico Samayoa, Julio Samayoa, Osmín Velasco, Antonio González y Ricardo Acevedo Peralta denunciaron el hecho como una "maniobra fraudulenta"; ya que los miembros del removido tribunal advirtieron la improcedencia y pidieron la suspensión de la Asamblea extraordinaria y los miembros de la cúpula hicieron caso omiso de la advertencia. De acuerdo a los denunciantes esto constituía otra grave violación a los estatutos. Por su parte, respondiendo a las acusaciones, Roberto Viera declaró que al Tribunal de Honor no le competen los lineamientos políticos, sino más bien las cuestiones disciplinarias del partido.

Lo que sí ha sido claro en el desarrollo del nuevo conflicto es que, desde el primer momento, la dirigencia ha intentado esconder la existencia del mismo. De esta suerte, Fidel Chávez Mena declaró que el problema tenía que ver con el enojo de Acevedo Peralta porque perdió las elecciones internas para Secretario General de San Salvador, pero en ningún momento con divisiones internas dentro del PDC. Sin embargo, a principios de diciembre pasado, el grupo de parlamentarios ya mencionados anunciaron la formación de un "Movimiento de Rescate" del PDC "con el propósito de resolver la lucha interna y de lograr que se realicen nuevamente las convenciones departamentales bajo los criterios de legalidad y participación política".

El nuevo "Movimiento de rescate" llevó el problema al Tribunal Supremo Electoral, el cual emitió la resolución de el mismo debía diluirse a nivel interno. En el mes de enero ambos grupos iniciaron conversaciones bajo un acuerdo previo que ponía el 31 de ese mismo mes como fecha límite para encontrar una solución conjunta al problema. En ese contexto Acevedo declaró que "hay negociaciones con el grupo que tiene la estructura formal del partido, porque reconocen la fuerza y legitimidad de nuestro Movimiento". Sin embargo las reuniones no derivaron en acuerdos de ningún tipo, y el 31 de enero el

AYUDA. En un informe llamado "Estabilización y Ajuste: Avances y programa para el futuro", el Banco Mundial recalca la necesidad de que la comunidad de donantes internacionales haga un esfuerzo concertado para ayudar a El Salvador, dado que las medidas del programa de ajuste emprendido en dicho país comienzan a dar resultados positivos, y porque el apoyo financiero pueden reforzar los programas de reconstrucción. Por su parte, El Banco Interamericano de Desarrollo anunció la firma de 2 convenios de préstamo por un total de \$144.9 millones de dólares, con el propósito de financiar proyectos del plan de reconstrucción nacional. Uno de los préstamos, por \$125.9 millones, está destinado a la rehabilitación y expansión del sistema eléctrico; y los otros \$19 millones serán utilizados para mejorar y restaurar los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario en 130 poblados del interior del país (EDH 27.03 p-6,36).

COMPRA. La Comisión Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL) informó que el día 30.03 compró el 95.92% de las acciones de la Compañía de Alumbrado Eléctrico de San Salvador S.A. (CAESS). La Asamblea Legislativa, por medio del decreto número 226, del 10 de abril de 1992, facultó a CEL para la adquisición hasta por el equivalente de \$35 millones 340 mil del total de las acciones de CAESS. Con este hecho el gobierno de la república y CEL han concluido con el procedimiento de adquisición de las sociedades que gozaron de concesión para generar, transmitir y distribuir energía eléctrica (EDH 31.03 p-5).

# resumen semanal

---

REUNION. Representantes del sector público y privado se reunieron el 29.03 en San Salvador, conjuntamente con los ministros y viceministros de economía de El Salvador, Honduras y Guatemala, para tratar las negociaciones del Triángulo Norte. Los países de la subregión reiteraron su voluntad de negociar como un sólo bloque todos los aspectos que contemplan los acuerdos, para lo cual se revisó la metodología y se sostuvieron conversaciones sobre la unificación de criterios claves en el proceso negociador. Además Guatemala y Honduras ratificaron su posición en el sentido de que la vocería para la conducción de estas negociaciones y la elaboración y consolidación de las posiciones negociadoras del Triángulo Norte, estén bajo la coordinación directa de El Salvador a través del Ing. Arturo Zablah. Por otra parte, en la visita de dos días que realizó a nuestro país la presidenta de Nicaragua, Violeta de Chamorro, se obtuvo la firma de una Declaración Conjunta en la que ambos países ratifican el compromiso para que Centroamérica se constituya en una región de paz, democracia, libertad y desarrollo. Además, se reiteró la necesidad de continuar el trato excepcional y asimétrico en favor de Nicaragua, especialmente en las áreas comercial, financiera y deuda externa, por lo que el presidente Cristiani ha girado instrucciones al presidente del Banco Central de Reserva de El Salvador para que proponga antes de la próxima cumbre de Guatemala, el trato especial para Nicaragua en la renegociación de su deuda externa con El Salvador (LPG 31.03 p-2,3).

"Movimiento de Rescate" celebró una asamblea con la asistencia de más de doscientos delegados de ocho departamentos en donde se eligió al Dr. Julio Alfredo Samayoa h. como Coordinador General del Movimiento y una Comisión Política integrada por el Dr. Samayoa h., Ricardo Acevedo Peralta, David Humberto Trejo, Osmín Velásquez, Ing. Roberto Meza Delgado, Lic. José Alejandro Duarte y Lic. Milagro Azcúnaga de Meléndez, quienes se comprometieron a realizar "esfuerzos para lograr lo más pronto posible la unidad de los demócrata-cristianos".

Sin embargo hubo un hecho que vino a radicalizar aún más el conflicto. Este fue la decisión del PDC, conocida el 9 de febrero, según la cual "a petición de la Convención Nacional, celebrada el 15 de diciembre pasado, el Tribunal de Honor resolvió expulsar al Dr. Ricardo Acevedo Peralta, por los graves daños que con sus actuaciones ha ocasionado al partido". Al respecto, Alejandro Duarte, hijo del ex-presidente Duarte, quien en la pugna "reyprendista" de 1988 dio su apoyo al grupo de Chávez Mena, declaró que en el PDC se están viviendo momentos conflictivos y que las expulsiones no son buenas ni tampoco métodos para enfrentar los problemas.

En tal contexto de contradicciones, la dirigencia del PDC convocó a las bases a participar en las primarias para elegir a los candidatos a diputados, a realizarse el 28 de marzo. Por su parte, el Movimiento de Rescate descartó su participación por considerarlas ilegítimas, a tal punto que solicitó al Tribunal Supremo Electoral se declarara nula tal convocatoria, alegando que se han violado los estatutos y que no se permite una participación libre y abierta de las bases. Mientras Ludovico Samayoa denunció que a él, al igual que a Milagro Azcúnaga, Julio Alfredo Samayoa, Osmín Velásquez y Roberto Meza Delgado, les fueron suspendidos sus derechos políticos.

El día 24, a tres días de realizarse las primarias convocadas, el Tribunal Supremo Electoral emitió un fallo a favor de las acciones de la dirigencia del PDC. "El fallo emitido respalda totalmente lo actuado por las legítimas autoridades del Partido Demócrata Cristiano frente a las demandas interpuestas por un pequeño grupo de disidentes quienes, al carecer de capacidad e integridad para actuar al interior del Partido, habían buscado la manera fácil de utilizar la opinión pública nacional con aviesas intenciones", informó un comunicado de la Dirección de Comunicaciones del PDC.

La reacción del Movimiento de Rescate fue inmediata; los dirigentes Ricardo Acevedo y Julio Alfredo Samayoa presentaron, al día siguiente del fallo, un escrito solicitando al Tribunal Supremo Electoral que se revise la resolución. Acevedo advirtió que podrían llegar hasta la Corte Suprema de Justicia si comprueban que en dicho fallo el Tribunal violó la Constitución. Al respecto el Presidente del Tribunal, Dr. Luis Arturo Zaldívar declaró que la decisión fue tomada luego de analizar la documentación presentada y que se encontró que los Estatutos del Partido Demócrata Cristiano "carecen de procedimientos señalados para determinadas acciones" y contienen vacíos jurídicos. Para el Dr. Zaldívar, Acevedo pretende demostrar que tiene la razón y añadió que si él y los demás miembros del Movimiento creen que se ha violado algún principio constitucional pueden recurrir a la Corte Suprema de Justicia y hacer uso de los recursos jurídicos correspondientes. En este orden, el día 26 una nueva resolución dio giros importantes al problema. Los dirigentes del Movimiento de Rescate anunciaron que la Corte Suprema de Justicia admitió el Recurso de Amparo que habían presentado varios diputados y miembros del PDC que habían sido expulsados o suspendidos por la cúpula del partido. La resolución señala que deberá permitírseles a todos los afectados el ejercicio "pleno y sin restricciones" de todos los derechos que les corresponde como miembros del PDC, entre los cuales figura el derecho a ser postulado a cargos de elección popular.

Como se había anunciado, el domingo 28 se realizaron las elecciones primarias para elegir a los candidatos a diputados por parte de la Democracia Cristiana. Como era de esperar, ninguno de los miembros del Movimiento figuraban en las listas, a las que Acevedo calificó de una farsa y "cortina de humo" para intentar ocultar los profundos problemas internos.

En medio de esta bruma política en el PDC, la precandidatura de presidencial del Dr. Abraham Rodríguez parece que ha abierto nuevas expectativas y posibilidades de solventar las graves contradicciones internas. Sin embargo, hasta hoy la dirección política del PDC no acepta la existencia de divisiones en su instituto. De lo que no cabe duda es que estas discordias que desde hace más de nueve meses están calando en el ambiente político y la opinión pública, definitivamente van en detrimento de la inacabada recuperación política del Partido Demócrata Cristiano.

COMISION. El gobierno de Guatemala consideró incorrecto el paralelismo establecido por la guerrilla entre la Comisión de la Verdad de El Salvador y el organismo que se crearía para ese país porque la situación política militar guatemalteca es diferente a la salvadoreña. El jefe de la gubernamental Comisión de la Paz, Manuel Conde Orellana y el General Mario René Enríquez, expresaron que la Comisión a crearse en Guatemala debe orientarse hacia la reconciliación y no debe ser un arma de canibalismo político. Asimismo, Conde Orellana subrayó que "sería una falta de imaginación si se traslada aquí lo ocurrido en otros países". El gobierno y la rebelde URNG acordaron la semana pasada que sea el Procurador de los Derechos Humanos, Ramiro de León, quien presida la comisión que tendrá el trabajo de registrar la violación de los derechos humanos para que estos no se repitan; también participarán otras dos personas que serán designadas por el conciliador Rodolfo Quezada y las universidades del país. Por su lado, el conciliador Quezada Toruño dijo, por su parte, que sólo falta definir si el enviado de Naciones Unidas participará como miembro o como observador del proceso pacificador (EM. 23.03. p-1).

LIBRE COMERCIO. Reunidos el 23.03 en Guatemala, los presidentes de El Salvador, Honduras y Guatemala reafirmaron su deseo de continuar con la integración del llamado "Triángulo del Norte de Centroamérica", al que el próximo mes se incorporará Nicaragua. En consecuencia suscribieron los siguientes acuerdos referentes al sistema de libre mercado entre estos países: 1- A partir del primero de abril se darán facilidades de migración, basará para el libre tránsito, la simple presentación de la cédula de identidad personal, partida de nacimiento o pasaporte. 2- Se eliminará completamente la revisión y/o control fronterizo de los vehículos, particularmente a los que transporten pasajeros. 3- En un plazo no mayor de 60 días se eliminará la fumigación de vehículos que se conduzcan entre los tres países; además se fortalecerá la vigilancia en los puntos de entrada a la región. 4- Durante los próximos quince días, se permitirá a pasajeros provenientes de la región el libre ingreso de equipaje sin registro o pago alguno. 5- A partir del primero de abril se eliminarán los cobros fronterizos de aduanas, migratorios y de tránsito. 6- creación de una Comisión formada por los presidentes de los Bancos Centrales y representantes de la Banca Privada y de la Bolsa de Valores, con la finalidad de establecer agencias y/o sucursales regionales de los bancos de los tres países a fin de facilitar los movimientos de capital. 7- A partir del primero de julio se eliminarán los trámites aduaneros para mercaderías procedentes de los tres países. 8- Mejoramiento de vías de acceso, transporte, puertos y comunicaciones (EDH. 25.03. p-56).

## Débil Acuerdo del FES

El Acta de Principios y Compromisos firmada por los tres miembros del Foro de Concertación el pasado 17 de febrero, constituye uno de los logros más importantes de esa instancia. Especialmente porque programa la próxima discusión de un nuevo marco legal laboral en forma consensuada, y la instalación, al menos en el mediano plazo, de una relativa estabilización laboral. Sin embargo, los sectores que firmaron el acuerdo padecen de algunas debilidades crónicas que no fueron tomadas en cuenta a la hora de firmar los respectivos compromisos. Esta debilidad han aflorado y se han manifestado, de un lado, en la falta de voluntad del gobierno y de la empresa privada para discutir las libertades sindicales, y por otro, en algunas disidencias y contradicciones ocurridas dentro del movimiento sindical.

De esta suerte, el paro de labores decretado por el Sindicato de Trabajadores del Seguro Social en el Hospital de Especialidades, y el paro organizado por los trabajadores del Ministerio de Obras Públicas, pueden leerse como violaciones al Acuerdo firmado, según la interpretación del mismo Foro aparecida en un comunicado difundido el 15 de marzo en El Diario de Hoy. Empero, estas acciones dicen mucho más.

En primer lugar son un signo preocupante de la falta de unidad en la acción del movimiento sindical. FENASTRAS, quien apoyó a los trabajadores del Seguro Social, ha dicho claramente que el Acuerdo es una farsa y aparentemente no le da siquiera el beneficio de la duda. El voto de confianza de FENASTRAS sería muy valioso para el esfuerzo que el sector laboral pueda hacer en el Foro de Concertación. Sin embargo, FENASTRAS no está directamente incluida en las negociaciones del FES y su representación es a través de la UNTS. Cabe la pregunta si una federación con el peso y la tradición de FENASTRAS podría estar más involucrada con las negociaciones que se hacen con el gobierno y la empresa privada.

En segundo lugar, las acciones de los trabajadores reflejan un cierto distanciamiento entre las dirigencias sindicales y sus respectivas bases. Muy probablemente los sindicatos de base no estén al tanto de los mecanismos que el Acuerdo establece para solucionar los conflictos. Uno de estos mecanismos es la comisión tripartita.

La comisión tripartita que se constituye como uno de los acuerdos del Acta de Principios y Compromisos tiene como misión solucionar los conflictos laborales pendientes.



tes y los que puedan surgir. El 15 de marzo, esta comisión publicó sus reglamentos e invitó a hacer uso de esa instancia, sin embargo, difícilmente un comunicado es suficiente y por ello las dirigencias sindicales deberían tomar la tarea de instruir a sus bases y a la opinión pública sobre las potencialidades del acuerdo. Si bien algunas parecen estar ya haciéndolo, no es aún una tarea global del movimiento popular.

Ciertamente, no se conoce a cabalidad la capacidad que la Tripartita pueda tener para solventar ciertos conflictos laborales. Son varios los sectores que se quejan de que aun persisten las violaciones a los derechos sindicales y la actuación que la Comisión Tripartita tiene en esos conflictos aun no se ha evidenciado plenamente ante la opinión pública. Sin embargo, es aun muy pronto para descalificar esta instancia creada en el Acuerdo y más bien la incertidumbre sobre su efectividad deberían mover hacia el fortalecimiento del trabajo de la Comisión para comprobar con hechos su verdadero espacio de maniobra.

Por otro lado, las debilidades del sector sindical son preocupantes, ya que en la actual coyuntura son un freno a la lucha que este sector efectúa para encontrar solución a sus problemas más importantes. Esta situación bien podría solventarse con una comunicación más fluida entre las mismas organizaciones sindicales y un contacto más sistemático con las bases sindicales. Se trata de una tarea pendiente para las organizaciones del sector laboral.

Con todo, el problema ciertamente más difícil de solventar es el relacionado con la falta de voluntad de los sectores gubernamental y empresarial. Los últimos sucesos dentro del Foro han hecho manifiesta la poca voluntad que tiene la empresa privada y el gobierno para concertar con los trabajadores. Estos últimos presentaron una propuesta de convenios de la OIT que deberían aprobarse. Mientras, los empresarios y el gobierno se han negado a responder a la propuesta y no han elaborado contrapropuesta alguna. Ambos sectores se han negado a entrar a la discusión alegando que algunos convenios son inconstitucionales y otros no son convenientes, pero tampoco han presentado una argumentación clara y sólida para defender esas posiciones.

El argumento de la inconstitucionalidad es un recurso bastante usado por los sectores que tradicionalmente se han opuesto a realizar cambios democratizantes en el país. Es por tanto un recurso gastado para esconder falta de voluntad política y es, además, una trampa que desvía

FALSEDADES. Los titulares del Ministerio de Defensa, Gral. Emilio Ponce y Gral. Juan Orlando Zepeda, Ministro y Viceministro de Defensa dijeron ayer en un programa televisivo que "el informe de la Comisión de la Verdad está lleno de falsedades". Agregaron que el informe no contribuye a la reconciliación y contradice el espíritu y letra de los Acuerdos de Paz. Añadieron que el informe ha venido a generar confrontación no sólo en el país, sino también en los Estados Unidos. Señaló como ejemplos de parcialidad e injusticia en el informe, el caso del Cnel. Azcúnaga, quien fue fusilado como si fuese un malhechor. También relató el caso del Cnel. Casanova Véjar "a quien se menciona en el caso de las monjas norteamericanas, pero en el informe no se dice nada respecto a la muerte de la hija del Cnel. Casanova, que fue brutalmente asesinada". El Gral. Zepeda, por su parte, aprovechó para anunciar su retiro, el cual se hará efectivo a fines de marzo por "razones personales", aseguró (LPG. 26.03 pp-3, 71).

RESPONSABILIDAD. La dirigencia del FMLN asumió la responsabilidad en cuanto a la parte que le corresponde cumplir sobre las recomendaciones del Informe de la Comisión de la Verdad. Shafick Handal, acompañado de dirigentes de la Comisión Política y de lo que fue la Comandancia General, expresó la voluntad de cumplir con las recomendaciones dadas en el informe de la verdad. Handal recordó que en base a los acuerdos de paz, las partes firmaron el compromiso de cumplir con las recomendaciones (LPG. 26.03. p-37)

## resumen semanal

---

**POSICION.** El Presidente Cristiani dijo que el Gobierno de la República definirá su posición ante el Srio. de la ONU, Boutros Ghali, sobre las recomendaciones formuladas en el informe de la Verdad. Aseguró que dentro de unos días enviaría una carta para exponer las resoluciones o decisiones que piensa hacer su administración respecto a las recomendaciones. También afirmó que la amnistía aprobada recientemente por la Asamblea Legislativa no viola la Constitución como lo sostiene la oposición. A juicio del mandatario no se puede ignorar dicha Amnistía y permitir que se enjuicie en el extranjero a militares o civiles acusados de violaciones a los derechos humanos. "Nuestra Constitución prohíbe que el Gobierno extradite a un ciudadano salvadoreño o sea que no podemos acceder a una solicitud de extradición de un ciudadano salvadoreño, el país es soberano y nuestras leyes serán respetadas", concluyó (LPG. 27.03 pp-4, 33)

**BARBARIE.** "El Informe de la Comisión de la Verdad muestra que muchos hechos no fueron acciones aisladas, sino fruto de la aplicación de una política que ahora avergüenza a quienes la impulsaron" dijo en su homilía dominical el Obispo Auxiliar de S.S. Mons. Gregorio Rosa Chávez. El obispo Agregó que el informe ofrece elementos para tomar conciencia de la barbarie que reinó en El Salvador en los años pasados (LPG. 29.03. p-23)

las discusiones hacia polémicas estrictamente jurídicas y, en el peor de los casos, terminológicas. Si existe falta de voluntad para negociar, difícilmente se admitirán puntos considerados atentatorios a los propios intereses, y para ello una discusión sobre la constitucionalidad se presta a muchos artificios que dilatarían indefinidamente las discusiones.

Debe recordarse que desde la firma del acuerdo era un hecho previsto que las discusiones se enmarcarían dentro los espacios constitucionales. Este no es un punto cuestionado por el sector laboral, cuyas propuestas han sido elaboradas con apego a la Constitución, precisamente atendiendo el acuerdo previo y tratando de evitar denegaciones que atrasen el curso de las discusiones.

Por su parte, el gobierno y la empresa privada han elaborado un discurso público en el que en apariencia denotan interés en acordar prontamente un nuevo marco legal laboral. Las posiciones llevadas por estos sectores ante una mesa redonda sobre ese tema organizada por el Centro de Estudios del Trabajo (CENTRA) el pasado 26 de marzo, plantean una amplia apertura a la negociación con los trabajadores. Las actuaciones concretas, empero dicen lo contrario.

En ese marco, resultan interesantes algunas argumentaciones vertidas en el editorial de El Diario de Hoy del día 1º de abril, las que reflejan con cierto descaro la actitud hacia la concertación de un nuevo marco legal laboral: "...sería un gravísimo error continuar con la discusión de un nuevo Código de Trabajo cuando no se sabe en que medida ciertas de las propuestas se constituirían en una desventaja frente a la competencia centroamericana, amén del desorden que los sindicatos extremistas preparan para la siguiente década...La principal razón en suspender las discusiones es que un nuevo Código... puede socavar la eficiencia y elevar innecesariamente los costos de nuestros fabricantes y empresas...". Según estas líneas, no basta con argumentar sobre la constitucionalidad de las propuestas para un nuevo marco legal laboral, sino más bien debe tomarse en serio que el Código de Trabajo puede resultar perjudicial para la economía nacional.

En todo caso, con sus actitudes, tanto los empresarios como el gobierno están dando muestras de haber firmado el Acta de Principios y Compromisos sin asumir realmente los compromisos y sin inspirarse en los principios que en ella se profesan. La buena voluntad que ambos sectores afirman tener sólo puede ser traducida en iniciativas concretas frente a los compromisos adquiridos, sus actuales posturas más bien indican la inexistencia de tal voluntad.

## Los generales deben responder con precisión (II)

Para el general René Emilio Ponce también surgen algunas interrogantes cuyas respuestas, desde nuestro punto de vista, deben conocerse de manera pública y amplia. Iniciemos. ¿Cuál era el dispositivo de las Fuerzas Armadas cuando empezó la ofensiva insurgente en noviembre de 1989? ¿quién lo estableció? ¿el Alto Mando? ¿el Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada (EMCFA)? ¿el Conjunto Tres del EMCFA, encargado de "Operaciones"? ¿usted? ¿hubo cambios al dispositivo original? ¿cuáles? ¿cómo funcionó el Alto Mando en los días de la ofensiva? Según testimonio judicial del viceministro de Defensa, general Juan Orlando Zepeda, "entre el 9 de noviembre y el 13 de noviembre de 1989 el Alto Mando tuvo muchas reuniones, y también muchas reuniones con algunos comandantes para ver la situación". ¿Es exacto? ¿a cuáles de ellas asistió usted? ¿asistió también el presidente Cristiani? ¿qué comandantes estuvieron presentes y cuándo?

Al preguntar al general Zepeda, señalamos que —según el coronel Canjura— el ministro y los viceministros del ramo participaban en los turnos del Comando de Operaciones Conjuntas de la Fuerza Armada (COCFA) e impartían órdenes. ¿Es exacto? En la ampliación de su declaración de testigo del 23 de octubre de 1990, usted afirmó que "no se organizaron turnos del Alto Mando para control del COCFA y los turnos los hacían el Conjunto Dos y el Conjunto Tres"; además, dijo que "los miembros del Alto Mando frecuentaban el COCFA y tenían facultades jerárquicas para dar órdenes y tomar decisiones operativas". Si los miembros del Alto Mando no hicieron turnos "para con-

trol del COCFA", ¿colaboraban, al menos, en esos turnos? ¿qué significa que los turnos "los hacían el Conjunto Dos y el Conjunto Tres"? ¿ellos dirigían siempre el COCFA? ¿sólo ellos controlaban todo desde allí? ¿cómo funcionaba el COCFA?

El Centro Nacional de Información (CIN) trabajó durante la ofensiva insurgente como parte del Conjunto Cinco del EMCFA ("Asuntos civiles", que incluyen las operaciones psicológicas). Dicho Centro organizó una cadena nacional de difusión encabezada por la Radio Cuscatlán, a través de la cual se instaló un "micrófono abierto" desde donde se amenazó a los padres jesuitas, en especial al padre Ellacuría. ¿Cuándo se organizó este Centro? ¿de quién fue la idea? ¿participaron civiles en él y en la implementación del "micrófono abierto"? ¿quiénes y cómo?

Al ampliar su testimonio el 31 de mayo de 1991, usted reveló —por primera vez y por cierto demasiado tarde para la investigación— que la noche del 15-16 de noviembre el jefe de turno del COCFA fue el coronel Iván López y López, quien fungía como jefe del Conjunto Uno del EMCFA. ¿Puede explicar en forma lógica y satisfactoria por qué no proporcionó, desde antes, tan importante dato? ¿está usted consciente que con ello se entorpeció la investigación judicial? ¿por qué esperó hasta ese momento para mencionar el nombre del oficial que ocupaba el cargo más trascendental en el mando de la FAES esa noche y que, además, se encontraba tan cerca de la UCA? ¿por qué habló usted cuando ya no era posible citar testigos o ampliar declaraciones ya hechas? ¿por qué, también, tardó tanto en proporcionar los nombres de los responsables del registro de

incidentes en el Conjunto Dos? ¿estimó usted, unilateral y arbitrariamente, que estos testimonios no eran necesarios para esclarecer los hechos y para un mejor seguimiento judicial del caso?

Cuando afirmó que los miembros del Alto Mando tenían facultades jerárquicas para dar órdenes y tomar decisiones operativas, ¿a quiénes se refería? ¿a todos sus miembros? Dichas facultades, ¿fueron utilizadas por éstos? ¿con qué frecuencia? El viceministro de la Defensa, general Zepeda, declaró que él sólo tenía "funciones administrativas y no operativas", y que eran usted y el coronel Joaquín Cerna Flores quienes tenían las funciones operativas. ¿Qué piensa usted de estas declaraciones de quien, en ese entonces, era su superior y que contradicen las suyas? ¿son exactas? ¿quién dice, entonces, la verdad? ¿quién miente y por qué lo hace?

El 13 de noviembre de 1989 hubo en el EMCFA una reunión muy importante con varios oficiales y comandantes que duró, según la ampliación de su testimonio el 23 de octubre de 1990, "desde las 02:00 horas hasta las 05:00-06:00 horas". ¿Quién convocó a dicha reunión y por qué no estaban presentes el ministro de Defensa y sus viceministros? ¿por qué tan sólo 12 oficiales y jefes estaban presentes, según su testimonio? También declaró haber ordenado la formación del Comando de Seguridad del Complejo Militar. Ese mismo día, en esa misma reunión del 13 de noviembre, mandó que la tropa del Atlacatl reforzara dicho Comando. ¿Por qué cambiar el dispositivo operacional y formar el Comando de Seguridad? ¿con qué fin ordenó ese día a los efectivos del Atlacatl reforzar el Comando de Seguridad? ¿pidió usted, los días 11 y 12 de noviembre, otros refuerzos del Atlacatl? ¿por qué? Esa tropa, ¿estuvo bajo su mando? ¿dependía jerárquicamente del EMCFA en su misión? ¿dónde se instaló?

¿Se presentaron informes de inteligencia sobre la presencia de "delincuentes terroristas" dentro del Comando de Seguridad creado ese día? ¿quién los presentó? ¿usted? ¿el jefe del Conjunto Dos del EMCFA, encargado de "Inteligencia"? ¿se informó sobre la presencia de "delincuentes terroristas" en las instalaciones de la UCA? ¿había algún personal de inteligencia en la reunión del 13 de noviembre de 1989? Si no, ¿es eso normal? ¿cómo explicar semejante situación en un Estado Mayor en plena ofensiva? ¿Se discutió sobre la UCA en esa reunión? ¿cuál fue su participación como jefe del EMCFA y miembro del Alto Mando en dicha reunión? ¿presentó algún informe?

Usted ordenó un cateo en la UCA el 13 de noviembre de 1989. Todavía en su declaración del 25 de agosto de 1989, sostuvo "que se le informó de ataques desde la UCA desconociendo de dónde venía la información" y, después de consultar con el ministro de Defensa —el cual a su vez habría consultado al presidente Cristiani— autorizó, a las 20:50 horas, el cateo a través del Conjunto Tres, jefeadó entonces por el coronel Cerna Flores. En su tercera declaración judicial del 23 de octubre de 1989, usted insiste en que dio la orden a las 20:50 horas del día 13, pese a que este operativo realmente se inició hacia las 18:30 horas del mismo día. Digno de Ripley: en plena ofensiva enemiga, ¡más de dos horas de diferencia en el reloj de uró de los principales jefes de la FAES! ¿Mantiene, ahora, esa hora? ¿se da cuenta que sus declaraciones se contradicen con lo dicho por el coronel Cerna Flores, quien lo apoyaba en el EMCFA como jefe del Conjunto Tres; con las declaraciones de los oficiales del BIRI Atlacatl que actuaron; y con los testimonios de varios sacerdotes jesuitas? ¿quién dice la verdad? ¿quién miente? ¿por qué miente? ¿puede tanta gente equivocarse al mismo tiempo sobre hechos tan precisos y fundamentales en el caso? ¿por

qué tantas tergiversaciones y contradicciones de su parte?

¿Por qué nunca se pudo precisar la unidad de la Fuerza Armada "atacada" desde la UCA el 13 de noviembre de 1989, con lo que se pretendió justificar el cateo? ¿por qué sólo se registró la residencia de los jesuitas, cuando la Universidad —desde donde se dijo provenían los ataques— es mucho más grande? ¿por qué tampoco se identificó la unidad apostada en la entrada de la UCA, ese mismo día? ¿por qué tanta desorientación sobre puntos tan sencillos?

¿Por qué se eligió al Atlacatl para el cateo cuando el día anterior, según el coronel Heriberto Hernández, director de la Policía de Hacienda, elementos de dicho cuerpo habían cateado las instalaciones del Centro Loyola, perteneciente a la Compañía de Jesús? Usted declaró que no se encontró nada en la residencia de los jesuitas. ¿Cómo se dio cuenta de los resultados del cateo? ¿conoció el informe sobre éste, presentado por el teniente Espinoza Guerra a su superior, el coronel León Linares, durante los primeros días de diciembre de 1989? ¿supo usted del informe que, sobre este cateo, preparó el capitán Cuenca Ocampo de la Dirección Nacional de Inteligencia (DNI), quien pocas horas después de su realización lo entregó a su superior, el capitán Herrera Carranza, para que llegara hasta el director de la DNI, coronel Carlos Mauricio Guzmán Aguilar? Si no, ¿por qué no lo supo? ¿no era de su competencia, habiendo ordenado usted el cateo? ¿no era previsible que podía tener dificultades al respecto? ¿reportó algún dato del cateo a sus superiores políticos y militares?

Al no existir ni una sola causal de justificación para un allanamiento de morada, si éste se realiza es ilegal y se tipifica como delito en el artículo 228 de nuestro Código Penal. ¿Considera usted que, en este caso, se cometió tal delito? Si no, ¿cuál es su

opinión? Con una acción como ésta, también se viola nuestra Constitución Política, con la cual todo funcionario público —como usted— se encuentra comprometido a respetar. El artículo 20 constitucional establece que la "morada es inviolable". ¿Sabía usted eso y que, al producirse una violación a esta garantía, nuestra Carta Magna habla de que la misma "dará lugar a reclamar indemnización por los daños y perjuicios ocasionados"? Usted aceptó haber ordenado la realización del cateo en la residencia de los jesuitas el 13 de noviembre de 1989; ¿estaría, entonces, dispuesto a reparar los daños ocasionados?

General Ponce, usted debería responder a las mismas interrogantes que planteamos a su colega —el general Zepeda— sobre la reunión del 15 de noviembre en el EMCFA, que contó con la participación de, al menos, 24 oficiales. En distintas oportunidades, usted invocó varios informes de inteligencia sobre actividades de "delincuentes terroristas" en la UCA; es decir, dentro del perímetro de seguridad que incluía los centros neurálgicos de la Fuerza Armada. También ordenó la realización de un aparatoso cateo en nuestra Universidad, durante el toque de queda, el día 13 de noviembre. Con todo lo anterior, permanece la duda sobre el hecho de que no se haya hablado "de acción en la UCA" durante tan importante reunión.

Sería deseable, además, que respondiera a las preguntas hechas al general Zepeda sobre la reunión del 15 de noviembre, entre el Alto Mando y el Lic. Cristiani, cuando se le comunicaron a éste último las nuevas medidas y los cambios en el dispositivo de seguridad, según dijo el general Humberto Larios. En ese marco, usted declaró el 23 de octubre de 1990 que todos permanecieron en el COCFA hasta como las 2:00 horas del día 16. ¿Mantiene usted esta versión? ¿estuvo con ustedes, en esos momentos, el Sr. Presidente de la República? Si no, ¿dónde se

encontraba el Lic. Cristiani? ¿lo acompañó usted después dentro o fuera del EMCFA? ¿le proporcionó seguridad cuando él salió, cómo a las 2:30 horas según su versión? ¿quién más estaba en el COCFA en esos momentos? ¿que hizo usted después?

Según las declaraciones del coronel Carlos Armando Avilés, quien también estaba en el COCFA en esos momentos, cuando estalló el escándalo en la UCA entre las 1:00 y 2:00 horas del día 16 —según varias versiones de los imputados, así como otros testigos militares y civiles— hubo "gran preocupación" en el EMCFA e incluso se recibió "informe" de lo que sucedía. El coronel Avilés afirmó que "usted tuvo que darse cuenta de lo que sucedía y que si no se dio cuenta era obligatorio avisarlo". ¿Qué opina al respecto? ¿por qué usted nunca habló de estos hechos en el proceso judicial? ¿por qué fue tan evasivo o calló sobre elementos tan importantes para el esclarecimiento de la verdad?

Al ampliar su testimonio el 23 de octubre de 1990, usted afirmó que "a las 8:00 horas (del día 16) el coronel Avilés se presentó a informarlo del asesinato del P. Ellacuría". ¿Sostiene aún eso? ¿no se contradice, por lo menos un poco, con lo que afirmó el coronel Avilés sobre la "gran preocupación" en el EMCFA y el necesario conocimiento por su parte? ¿debemos creer que no se haya enterado de nada hasta las 8:00 horas del día siguiente? ¿se puede aceptar tal versión, al provenir de un militar de carrera con su trayectoria y tomando en cuenta todo el contexto en que se sucedieron los hechos? Realmente, ¿no se dio cuenta del alboroto provocado por las explosiones en el sector de la UCA la noche de los asesinatos? ¿no le avisaron de un escándalo de tal magnitud?

¿Qué relación hay entre el EMCFA y la Escuela Militar, así como entre sus responsables? ¿cuál es la relación entre el EMCFA y la DNI? ¿de quién dependen la Escuela

Militar y la DNI? ¿del EMCFA? ¿del viceministro o del ministro de Defensa? Cuando al fin se enteró de lo ocurrido en la UCA, ¿qué hizo? ¿indagó algo con el jefe del Comando de Seguridad en la Escuela Militar? El 23 de octubre de 1990 usted dijo que "no se consideró como falla de conducción el que los autores de la muerte de los sacerdotes jesuitas, una empleada y su hija, hubieran podido ingresar a las instalaciones de la UCA, por lo que no se procedió a interrogar al coronel Benavides Moreno por falla en el dispositivo de seguridad".

En otras palabras, usted descartó de entrada una acción desde el interior de la FAES; incluso, que ésta hubiera sido realizada por elementos "suelos" o "locos" de la misma. ¿Es eso exacto? Por otra parte, con esa actitud, usted consideró que la penetración de elementos ajenos a la institución castrense, para realizar una operación de tal envergadura en el interior del Comando de Seguridad, podía explicarse y no representaba un tremendo error militar. ¿También eso es exacto? Esta última tesis, ¿puede sostenerla un profesional de las armas como usted? ¿es eso creíble? Además, agregó que "el día 16 en horas de la mañana, ...se comunicó telefónicamente con él (Benavides), para pedirle una explicación sobre la situación del dispositivo y dado el incidente ocurrido, concretándose el Cnel. Benavides Moreno a reiterar falta de medios humanos para cubrir adecuadamente el sector asignado a su responsabilidad". ¿Usted, inocentemente, creyó tal respuesta? ¿no le pidió un informe detallado y por escrito de lo ocurrido? ¿no inició una investigación interna? ¿es eso normal? ¿no se le ocurrió proponer al Alto Mando la formación de una comisión para investigar al interior de la FAES y aclarar de inmediato cualquier duda sobre, al menos, el profesionalismo de los elementos de turno esa noche?

Al constatarse la realización de la masacre, ¿no tenía usted el deber de averiguar sobre ella en el mismo instante, para avisar a las autoridades competentes o, siquiera, para evaluar en términos militares la validez del dispositivo de seguridad? Siendo un oficial de tan alto rango, con autoridad sobre el Comando de Seguridad, ¿no le correspondía investigar para enterarse debidamente de lo ocurrido y deducir responsabilidades? ¿por qué no ordenó esa investigación interna en forma inmediata? Si así fue, ¿cómo lo hizo? ¿consta eso en algún libro o diario del Alto Mando? ¿realizó algunas diligencias y acciones para el esclarecimiento de estos hechos cuando asumió su cargo como ministro de Defensa? En todo el contexto de los sucesos, ¿no piensa usted que estaba en una situación particular de "garante" de los derechos de las víctimas de esa horrenda masacre?

Como jefe del EMCFA en ese entonces, ¿giró órdenes para asegurar la protección de pruebas esenciales en la investigación judicial, como por ejemplo los libros de entradas y salidas de la Escuela Militar y del Comando de Seguridad? Después, como ministro de Defensa, ¿tomó medidas para ubicar pruebas y proteger las ya existentes en el caso? ¿cuáles fueron? ¿en qué momento las tomó?

¿Podría también —como se le solicitó al general Zepeda— referirse a todo lo relacionado con la muerte del capitán Herrera Carranza, testigo clave en el caso? ¿podría, además, explicar por qué no renunció a su privilegio de excepción de comparecencia, regulado en el artículo 205 del Código Penal, en vez de enviar por escrito sus declaraciones al tribunal competente, anulando de esta forma las posibilidades de ser repreguntado? ¿por qué nunca dio ese ejemplo de participación y cooperación absolutas con la justicia civil a los demás elementos de la Fuerza Armada bajo su mando? ¿giró órde-

nes para asegurar la plena y sincera participación de todos los elementos de tropa y oficiales que, en forma directa o indirecta, tenían relación con la investigación judicial? Si así lo hizo, ¿fueron éstas debidamente registradas?

A estas alturas, ¿qué piensa de los asesinatos y de la justificación que quisieron dar? ¿por qué ahora no da más detalles de lo ocurrido? ¿estaría dispuesto a dar más información sobre éstos u otros hechos semejantes de los cuales tenga conocimiento? ¿o, durante el tiempo que permaneció ocupando altos cargos en la Fuerza Armada, nunca supo que sus subalternos hubiesen cometido violaciones a los derechos humanos? ¿considera o consideró a los padres jesuitas, en algún momento, como "delincuentes terroristas"?

General Ponce, ahora nos encontramos inmersos en una de las etapas decisivas de un proceso que —no obstante se le han puesto tantos obstáculos— aún puede culminar con buen suceso, para satisfacción del esperanzado pueblo salvadoreño. En ese afán, resulta urgente y necesario desterrar de nuestro territorio la impunidad y las prácticas que ésta cobijó, lo cual sólo podrá alcanzarse mediante el esclarecimiento de la verdad, la aplicación de la justicia y la reparación del daño. Son éstos los cerrojos que impedirán la vuelta a El Salvador de los emisarios indeseables del pasado trágico que intentamos dejar. Usted, general, puede contribuir mucho en tan importante esfuerzo y un buen principio sería el aclarar nuestras dudas en relación al "Caso Jesuitas"; de ahí en adelante, podría entusiasmarse y colaborar con las otras víctimas de tantos crímenes en los que usted, desde su lugar en la FAES, puede ayudar a descubrir las pistas para su esclarecimiento definitivo.

Mientras tanto, seguros de que únicamente así se alcanzará la reconciliación real en nuestra sociedad, continuaremos pidién-

do —como pedía San Romero de América— "la conversión de los que nos golpearon... de los que tuvieron la audacia sacrílega de tocar el Sagrario bendito"; el arrepentimiento "de todos aquellos que convirtieron un pueblo en una cárcel y en un lugar de tortura.

Que el Señor les toque el corazón... Que se arrepientan de veras y que tengan la satisfacción de mirar el que traspasaron. Y que llueva ahí un torrente de misericordia y de bondad, para que nos sintamos todos hermanos".

## PRESENTACION

El boletín "Proceso" sintetiza y selecciona los principales hechos que semanalmente se producen en El Salvador y los que en el extranjero resultan más significativos para nuestra realidad, a fin de describir las coyunturas del país y apuntar posibles direcciones para su interpretación.

Sus fuentes son los periódicos nacionales, diversas publicaciones nacionales y extranjeras, así como emisiones radiales salvadoreñas e internacionales.

Es una publicación del Centro Universitario de Documentación e Información de la Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas"

## SUSCRIPCION ANUAL

El Salvador	
personal	¢ 65.00
correo	¢ 90.00
Centroamérica y Panamá	\$ 25.00
Norte y Sur América	\$ 50.00
Europa	\$ 75.00
Otras regiones	\$ 75.00

Los suscriptores de El Salvador pueden suscribirse en la Oficina de Distribución de la UCA o por correo. Los cheques deben emitirse a nombre de la Universidad Centroamericana y dirigirse a Centro de Distribución UCA. Apdo. Postal (01) 575, San Salvador, El Salvador, C.A. Teléfono: 733556 y 734400. Ext. 161 y 191.